Expediente N.º LICT/99/029/2021/0139

Pliego de cláusulas administrativas para la Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Cataluña.

CUADRO RESUMEN

ENTIDAD ADJUDICADORA:

FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

DIRECTOR GERENTE.

OBJETO:

Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Cataluña.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

TIPO DE CONTRATO APLICABLE AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN:

Servicios.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

5.711.456,21 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.359.680,11 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.679.840,05 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

671.936,05 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%), IVA (10%)

PRESUPUESTO BASE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.359.680,11 euros.

Presupuesto base (impuesto/s indirecto/s incluido/s):

3.586.410,34 euros.

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Valles (Rubí + Sabadell): Vallès Oriental, Vallès Occidental, Osona, Berguedà y Bages. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 181.791,05 € Posible/s prórroga/s 90.895,52 € Posible/s modificación/es 36.358,21 € Total 309.044,78 €	Importe sin impuestos 181.791,05 € Importe con impuestos 181.791,05 €
LOTE 2	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Garraf, Baix Llobregat la poblacion de Hospitalet de Llobregat. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 383.469,60 € Posible/s prórroga/s 191.734,80 € Posible/s modificación/es 76.693,92 € Total 651.898,32 €	Importe sin impuestos 383.469,60 € Importe con impuestos 383.469,60 €
LOTE 3	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 161.792,26 € Posible/s	Importe sin impuestos 161.792,26 €

	FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Maresme, excluyendo las poblaciones de El Masnou, Montgat, Teia, Alella y Tiana. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia		prórroga/s 80.896,13 € Posible/s modificación/es 32.358,45 € Total 275.046,84 €	Importe con impuestos 161.792,26 €
LOTE 4	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Barcelona. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 285.440,00 € Posible/s prórroga/s 142.720,00 € Posible/s modificación/es 57.088,00 € Total 485.248,00 €	Importe sin impuestos 285.440,00 € Importe con impuestos 285.440,00 €
LOTE 5	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Tarragona, Reus y Tortosa. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 45.840,00 € Posible/s prórroga/s 22.920,00 € Posible/s modificación/es 9.168,00 € Total 77.928,00 €	Importe sin impuestos 45.840,00 € Importe con impuestos 45.840,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Lleida. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 22.112,32 € Posible/s prórroga/s 11.056,16 € Posible/s modificación/es 4.422,46 € Total	Importe sin impuestos 22.112,32 € Importe con impuestos 22.112,32 €

			37.590,94 €	
LOTE 7	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en Girona. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 11.932,84 € Posible/s prórroga/s 5.966,42 € Posible/s modificación/es 2.386,57 € Total 20.285,83 €	Importe sin impuestos 11.932,84 € Importe con impuestos 11.932,84 €
LOTE 8	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Rubí, Terrassa, Sant Cugat del Vallès, Castellbisbal, Viladecavalls, Valldoreix, Gallifa, Matadepera, Rellinars, Sant Llorenç Savall, Ullastrell y Vacarisses. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 84.248,62 € Posible/s prórroga/s 42.124,30 € Posible/s modificación/es 16.849,73 € Total 143.222,65 €	Importe sin impuestos 84.248,62 € Importe con impuestos 92.673,48 €
LOTE 9	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Sabadell, Sant Quirze del Vallés, Castellar del Valles, Barbera del Vallés, Badia del Vallés, Montcada i Reixach, Ripollet, Cerdanyola del Vallès, Santa Perpetua de la Mogoda, Palau Solità i Plegamans, Sentmenat, Polinyà y La Llagosta.	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 127.076,92 € Posible/s prórroga/s 63.538,45 € Posible/s modificación/es 25.415,38 € Total 216.030,75 €	Importe sin impuestos 127.076,92 € Importe con impuestos 139.784,62 €

	CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera			
LOTE 10	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Martorell, Alt Penedés, Bages, l'Anoia, Bergadá y Baix Llobregat Norte. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 141.956,92 € Posible/s prórroga/s 70.978,45 € Posible/s modificación/es 28.391,38 € Total 241.326,75 €	Importe sin impuestos 141.956,92 € Importe con impuestos 156.152,62 €
LOTE 11	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Sant Boi, Baix Llobregat Sur y Comarca del Garraf. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 68.848,00 € Posible/s prórroga/s 34.424,00 € Posible/s modificación/es 13.769,61 € Total 117.041,61 €	Importe sin impuestos 68.848,00 € Importe con impuestos 75.732,80 €
LOTE 12	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Granollers, Valles Oriental i Osona. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 133.935,00 € Posible/s prórroga/s 66.967,51 € Posible/s modificación/es 26.787,00 € Total 227.689,51 €	Importe sin impuestos 133.935,00 € Importe con impuestos 147.328,51 €
LOTE 13	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 29.874,16 € Posible/s prórroga/s 14.937,08 €	Importe sin impuestos 29.874,16 € Importe con impuestos

	Seguridad Social Nº61, en Mataró, Maresme Norte, Centro y Sur. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera		Posible/s modificación/es 5.974,84 € Total 50.786,08 €	32.861,57 €
LOTE 14	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Barcelona dentro y fuera del Área Metropolitana. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 334.299,80 € Posible/s prórroga/s 167.149,90 € Posible/s modificación/es 66.859,96 € Total 568.309,66 €	Importe sin impuestos 334.299,80 € Importe con impuestos 367.729,78 €
LOTE 15	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Tarragones y Baix Penedes. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 189.376,14 € Posible/s prórroga/s 94.688,07 € Posible/s modificación/es 37.875,22 € Total 321.939,43 €	Importe sin impuestos 189.376,14 € Importe con impuestos 208.313,76 €
LOTE 16	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Baix Camp, Alt Camp, Conca Barbera y Priorat. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 89.209,62 € Posible/s prórroga/s 44.604,82 € Posible/s modificación/es 17.841,93 € Total 151.656,37 €	Importe sin impuestos 89.209,62 € Importe con impuestos 98.130,58 €
LOTE 17	Contratación del servicio de transporte de pacientes	24 MESES + 1 POSIBLE	Duración inicial 136.340,10 €	Importe sin impuestos

	en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Terres de l'Ebre: Terra Alta, Montsiá, Baix Ebre y Ribera d'Ebre. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	PRÓRROGA DE 12 MESES	Posible/s prórroga/s 68.170,05 € Posible/s modificación/es 27.268,02 € Total 231.778,17 €	136.340,10 € Importe con impuestos 149.974,11 €
LOTE 18	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Lleida, toda la provincia exceptuando Guissona y las poblaciones incluidas en un radio de 35 km alrededor. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 325.628,68 € Posible/s prórroga/s 162.814,34 € Posible/s modificación/es 65.125,74 € Total 553.568,76 €	Importe sin impuestos 325.628,68 € Importe con impuestos 358.191,55 €
LOTE 19	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Guissona y poblaciones cercanas dentro de un radio de 35 Km. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 60.769,48 € Posible/s prórroga/s 30.384,75 € Posible/s modificación/es 12.153,90 € Total 103.308,13 €	Importe sin impuestos 60.769,48 € Importe con impuestos 66.846,43 €
LOTE 20	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Girona. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 545.738,60 € Posible/s prórroga/s 272.869,30 € Posible/s modificación/es 109.147,73 €	Importe sin impuestos 545.738,60 € Importe con impuestos 600.312,46 €

			Total 927.755,63 €	

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

Revisión: No

GARANTÍAS:

- **Lote 1**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 2**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 3**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 4**

Provisional: No

Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 5**

  Provisional: No

  Definitiva: No

  No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 6**

  Provisional: No

  Definitiva: No

  No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 7**

  Provisional: No

  Definitiva: No

  No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 8**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 9**

  Provisional: No

Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 10**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 11**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 12**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 13**

  Provisional: No

  Definitiva: No

  No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. Dicho artículo indica que, según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 14**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 15**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 16**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 17**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 18**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 19**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

- **Lote 20**

  Provisional: No

  Definitiva: Si (si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP)

GASTOS DE PUBLICIDAD:

No aplica.

CONTACTO:

Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: https://licitacion.fremap.es.

Perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es (Plataforma de Contratación del Sector Público).

NOTA DE ADVERTENCIA

A continuación, se señalan aquellos aspectos que FREMAP recuerda como de obligado cumplimiento en materia de contratación electrónica:

- FREMAP, de acuerdo a la normativa vigente, únicamente admite la presentación de ofertas y solicitudes de participación que se realicen electrónicamente.

  Para ello, FREMAP pone a disposición de los licitadores en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, con carácter gratuito y de uso obligatorio por estos, la presentación de ofertas y la gestión de notificaciones de forma electrónica a través del PLEF, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes cumpliendo la citada normativa.

- En el supuesto de que el licitador desee enviar su oferta según lo establecido en la disposición adicional decimosexta, apartado h) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en dos fases, transmitirá primero la huella electrónica de su oferta que enviará al correo electrónico licitaciones@fremap.es

- En los pliegos de cada licitación se detallan las particularidades que, en materia de presentación de ofertas, apliquen al expediente en cuestión:

  - Los licitadores deberán cumplimentar el importe o valor de su oferta específica para los diferentes criterios en la presentación de ofertas electrónicas a través de PLEF, según las instrucciones que se especifican para cada uno de ellos.

  - En aquellos criterios que se requiera de la presentación adicional de documentos/archivos complementarios electrónicos (en formato pdf, Excel, Word, etc., tales como el desglose pormenorizado por precios unitarios, diagrama de Gantt, u otros), éstos se especificarán en los pliegos y estarán disponibles en formato o lenguaje abierto y sin restricciones.

    Es condición necesaria la identidad entre el importe o valor que se registre en la presentación de ofertas electrónicas a través de PLEF y el que se cumplimente en el documento/archivo electrónico requerido (en pdf, Excel, Word, etc.). La falta de coincidencia entre ambos importes o valores supondrá la exclusión del procedimiento.

    No obstante, si se advierten circunstancias que de forma ostensible puedan tener la consideración de un error de carácter meramente formal, se solicitará aclaración de tales circunstancias, sin que la misma altere el principio de invariabilidad de las ofertas y en ningún caso la corrección de errores pueda exceder -por su naturaleza- de las meramente formales.

Asimismo, señalar que todas las referencias realizadas -en términos de contratación- en el presente pliego, se realizarán en plural, con independencia de su carácter singular o plural.

Finalmente, cabe resaltar que SERÁN EXCLUIDAS las ofertas de los licitadores que no se presenten conforme se indica en los pliegos publicados para la presente licitación.

ABREVIATURAS

- CPV: Vocabulario común de contratos públicos (*Common Procurement Vocabulary*).
- DEUC: Documento Europeo Único de Contratación.
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
- PLACSP: Plataforma de Contratación del Sector Público.
- PLEF: Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- VEC: Valor Estimado del Contrato.
- ROLECE: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ASPECTOS GENERALES 17

1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente 17

1.2 Plazo de duración 17

1.3 Existencia de crédito 18

1.4 Lotes 18

1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden 18

1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos 19

2. PREPARACIÓN 19

3. PUBLICACIÓN 20

3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP) 20

3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF) 20

3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP 20

4. PROPOSICIONES 20

4.1 Presentación de proposiciones 20

4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua 21

4.3 Contenido de las proposiciones 21

4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación 22

5. ADJUDICACIÓN 24

6. FORMALIZACIÓN 24

7. EJECUCIÓN 25

7.1 Obligaciones del contratista 25

7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato 27

7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso 28

7.4 Pago del precio 28

7.5 Modificación de los contratos 28

7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos 29

7.7 Cesión de los contratos y subcontratación 30

ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES 31

DECLARACIONES RESPONSABLES 155

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD 156

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD 157

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES 158

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA 160

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL 161

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS 162
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN 163

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente

En cuanto al régimen jurídico, los contratos a que dé lugar la presente licitación tendrán la naturaleza de contratos privados, estando sometidos en cuanto a su preparación y adjudicación, así como a sus efectos y extinción a lo indicado en la normativa de contratación pública, teniendo en cuenta la naturaleza de FREMAP, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

Asimismo, y con carácter supletorio, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su caso, las normas de derecho privado, conforme al objeto de los contratos, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Por lo que se refiere al régimen jurídico en el supuesto de contratos mixtos, es decir, aquellos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos, se estará en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción a lo que determine la prestación principal, estando sometidos en todo caso a un régimen jurídico de derecho privado.

La jurisdicción competente será la establecida en la normativa de contratación pública.

A efectos de recurso especial en materia de contratación, dada la naturaleza de FREMAP, se informa que el órgano competente en esta materia es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Contra aquellos actos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cabe impugnar en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o ejecución de la presente licitación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Majadahonda y, en su defecto de Madrid, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponder a cualquiera de ellas.

1.2 Plazo de duración

El plazo establecido en el **CUADRO RESUMEN** comenzará a contar a partir de lo indicado en los contratos.

Respecto a las posibles prórrogas que, conforme al **CUADRO RESUMEN** estén en su caso previstas, se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que serán obligatorias para los licitadores.

1.3 Existencia de crédito

Para atender al gasto resultante de la celebración de los presentes contratos, FREMAP cuenta con crédito suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio correspondiente en que se prevé estará adjudicada la presente licitación.

Para ejercicios posteriores, la vigencia de los contratos queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente para atender a la financiación de las prestaciones derivadas de los contratos en el ejercicio correspondiente.

Adicionalmente, la vigencia de los contratos queda condicionada por el cumplimiento de los límites establecidos en el Art. 47 de la Ley General Presupuestaria, siendo motivo de resolución de los contratos el incumplimiento de dicho aspecto.

1.4 Lotes

Conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, si la licitación, atendiendo a su naturaleza u objeto del contrato es susceptible de ser dividida en lotes, así se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

Los licitadores podrán presentar proposición y ser, en su caso, adjudicatarios de cualquiera de los lotes, si bien FREMAP, previa justificación en el expediente, podrá establecer limitaciones a la participación o a la adjudicación de los mismos, indicándose -caso de existir- las mismas en el pliego de prescripciones técnicas.

El contrato formalizado para cada lote que supere el umbral de 900.000 euros quedará sometido a la condición suspensiva relativa a la obtención de la autorización prevista en la normativa vigente en materia de contratación del sector público.

1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden

FREMAP es una entidad comprometida con los derechos consagrados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, es una entidad comprometida con la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, promoción de la integración de la mujer y promoción de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de tal modo que todo tercero que contrate con FREMAP respetará los citados principios y derechos.

En base a lo expuesto, esta Mutua incorporará de manera transversal y preceptiva criterios de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en el convencimiento de que pueden proporcionar una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como permitir una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

FREMAP podrá exigir la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial, en aquellos casos en los que, por la naturaleza del objeto del contrato, esta Mutua lo considere

oportuno.

La concreción de estos aspectos se materializa en el presente pliego y, específicamente en el caso de contemplarse como condiciones especiales de ejecución, se desarrollarán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos

En el supuesto de que, para la preparación de la licitación, FREMAP haya realizado consultas al mercado, publicará un informe en el perfil de contratante de la Mutua en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

En lo referente a los aspectos técnicos de la presente contratación se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, sus correspondientes anexos.

2. PREPARACIÓN

La tramitación de este expediente obedece al análisis en cuanto a necesidad e idoneidad de la contratación indicadas en la memoria, la cual ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante.

En dicho documento se ha procedido a justificar:

- La elección del procedimiento de licitación.
- En su caso, la clasificación que se exige a los licitadores.
- En su caso, los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- La necesidad de FREMAP a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.
- La decisión, en su caso, de no dividir la licitación en lotes.

Asimismo, en los contratos de servicios, se ha realizado y publicado en el perfil de contratante el informe de insuficiencia de medios.

En cuanto al valor estimado del contrato (en adelante VEC) y su justificación, indicar que en su cálculo y alcance se ha tenido en cuenta lo indicado en la normativa de contratación pública detallándose el mismo, con todos los conceptos que lo integran, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente documento.

Con carácter general, FREMAP tramitará sus expedientes de modo ordinario. Excepcionalmente y, en los supuestos tasados en la citada normativa, podrá acogerse a la tramitación urgente o de emergencia previa justificación en la memoria, así como a los procedimientos con negociación y restantes contemplados por la normativa en los supuestos en ella recogidos.

El presente expediente ha sido aprobado por el órgano de contratación a través de resolución motivada, a la cual se le ha dado la publicidad preceptiva.

3. PUBLICACIÓN

3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)

La publicidad de la presente licitación se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

A estos efectos, informar que el perfil de contratante de FREMAP es la Plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es.

3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)

FREMAP dispone de un Portal de Licitación Electrónica a través del cual se da publicidad adicional a las licitaciones de la Mutua: https://licitacion.fremap.es.

Asimismo, a través del propio Portal, FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio para estos, la presentación de ofertas y la gestión de notificaciones de forma electrónica a través del PLEF, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes de acuerdo a la normativa de contratación pública.

Los plazos a contar desde las notificaciones de FREMAP se computarán desde la fecha de envío de la misma al PLEF o del aviso de notificación, dado que se publicarán en el mismo día en el Perfil de Contratante del órgano de contratación (PLACSP); por lo tanto, los licitadores deberán estar atentos a las notificaciones que se realicen en PLEF.

3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP

Asimismo y afectos de potenciar la transparencia, FREMAP dispone de un Portal de Contratación Pública (https://comprascontratacion.fremap.es), en el cual se facilita de forma complementaria la información existente en el perfil de contratante.

4. PROPOSICIONES

4.1 Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán electrónicamente en el PLEF debiendo ajustarse a lo indicado en los pliegos y documentación que rigen la licitación, siendo la fecha y hora límite la indicada en el anuncio de licitación (se tendrá en cuenta el horario peninsular). Serán excluidas las proposiciones de los licitadores que no cumplan los citados aspectos.

A tal efecto, los licitadores deberán registrarse en el PLEF (únicamente si es la primera vez que trabajan con la Plataforma utilizada por FREMAP), y cumplimentar la oferta de la licitación concreta a la que se presenten siguiendo los pasos que se indican.

Los requisitos técnicos necesarios para poder utilizar la presentación de ofertas y la gestión de notificaciones de forma electrónica a través del PLEF se reflejan en el propio portal de licitación electrónica, existiendo un servicio de soporte técnico y ayuda a los licitadores cuyo contacto se

indica en el citado Portal.

Todas las proposiciones deberán presentarse en castellano.

Una vez enviadas las ofertas electrónicas a través del PLEF el propio portal confirmará el envío de las mismas, ofreciendo a los licitadores la posibilidad de comprobarlo y quedando cifradas de forma inviolable hasta el momento de las correspondientes aperturas electrónicas establecidas en la licitación, cumpliendo el sistema con todos los requisitos establecidos en la normativa.

La presentación supondrá la generación de los correspondientes derechos y deberes establecidos en la normativa de contratación pública, tanto para FREMAP como para los licitadores, debiendo estos, a su vez, tener en cuenta el resto de normativa aplicable y específicamente la Normativa de FREMAP existente en el perfil de contratante.

Asimismo, les informamos que, a efectos del cómputo de plazos de presentación de las proposiciones, los días inhábiles para FREMAP serán:

- Sábados, domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles.
- Los días declarados festivos por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Los días declarados festivos en el Municipio de Madrid.

4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua

Las consultas que puedan tener los licitadores se realizarán a través del PLEF que también cuenta con un servicio de soporte al licitador.

FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 6 días naturales antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 10 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto del que se emplee el procedimiento abierto super-simplificado, FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 2 días hábiles antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 3 días hábiles antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto en que, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, FREMAP haya previsto la realización de alguna visita a las instalaciones de la Mutua, se indicarán las fechas de las visitas y el lugar donde se celebren a través del perfil de contratante en el fichero **NOTA DE FECHAS**.

4.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones de los licitadores deberán presentarse según el esquema de estructura de la

oferta que, para cada licitación, haya establecido la Mutua y definido en el PLEF.

Los licitadores únicamente deberán cumplimentar (utilizando la presentación electrónica de ofertas a través del PLEF), la información y en su caso adjuntar la documentación relativa a su propuesta que resulte procedente para cada requisito exigido en el esquema de la estructura de la oferta, con el fin de permitir una valoración separada e independiente de los mismos. La no observancia de esta exigencia provocará los efectos previstos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de solicitarse la presentación de muestras, se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a presentación, contenido y alcance de las mismas.

SOBRE DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

En relación con la presentación de la información y, en su caso, de documentación acreditativa del cumplimento de los requisitos previos, adscripción de medios y subcontratación, se deberá adjuntar lo solicitado en el apartado correspondiente de la presentación electrónica de ofertas a través del PLEF, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

SOBRE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se registrará en el apartado correspondiente de la presentación electrónica de ofertas a través del PLEF, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Si alguna proposición no se ajusta a dichos términos y condiciones o a cualquiera de los requerimientos de la normativa de contratación pública, provocará los efectos previstos en dicha normativa.

SOBRES DEL RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se registrará en cada uno de los apartados correspondientes de la presentación electrónica de ofertas a través del PLEF, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

A estos efectos se recuerda a los licitadores que la mezcla de información o en su caso documentación referida a los criterios mencionados en el párrafo anterior, supondrá los efectos establecidos en la normativa de contratación pública.

4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, FREMAP procederá a la apertura y calificación de la información y, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores.

En el supuesto de apreciar defectos subsanables en la citada información y, en su caso, documentación, esta Mutua procederá a requerir a los licitadores para que los corrijan, a través del PLEF, dentro del plazo establecido en la normativa de contratación pública, acordando la exclusión de aquellos que no acrediten dicho cumplimento dentro del plazo establecido.

Asimismo, FREMAP podrá recabar de los licitadores aclaraciones referidas a la información y, en su caso, documentación presentada, o requerirles la presentación de información o documentación adicional o complementaria a su propuesta.

Posteriormente, FREMAP en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, procederá a la apertura, en actos públicos online, y posterior examen y valoración del resto del contenido de las propuestas presentadas por los licitadores.

En el caso de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, FREMAP realizará la evaluación previa de los mismos, cuyo resultado hará público en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valorarán mediante la mera aplicación de fórmulas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación.

En el caso de los procedimientos con negociación, adicionalmente a lo expuesto, se estará a lo dispuesto en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

Las proposiciones presentadas se clasificarán, por orden decreciente, una vez ponderados los criterios de adjudicación que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario y que se detallan en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En el caso de existencia de una oferta que sea calificada como anormalmente baja, se actuará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Los términos y condiciones para esta calificación se establecerán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad. Si a pesar de ello continuara el empate, tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que tenga en su plantilla el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social. Si a pesar de ello continuara el empate, el criterio determinante será el mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada uno de los licitadores.

Si tras la fórmula de desempate establecida continuara la igualdad entre los licitadores, se aplicarán, conforme a lo establecido en la normativa de contratación, los criterios de desempate señalados en la misma para los supuestos de no previsión de fórmula de desempate en los pliegos.

Finalizada la valoración de las ofertas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, la mesa de contratación de FREMAP propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

5. ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación pública, FREMAP requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, para que aporte la documentación que conforme a la normativa resulta exigible y dentro del plazo establecido en la misma, a fin de poder proceder a la adjudicación y, en su caso, la posterior formalización del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos legales que de ello se derive y procediendo esta Mutua a recabar la misma documentación del siguiente licitador, siguiendo el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida la documentación del licitador propuesto y siendo conforme, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato.

La resolución de adjudicación, será motivada en los términos y condiciones de la normativa de contratación y se notificará electrónicamente a los licitadores publicándose en el perfil de contratante de FREMAP en el plazo legalmente establecido. En la citada resolución, se informará al adjudicatario acerca de la documentación que, con carácter obligatorio, tendrá que aportar previamente a la formalización del contrato.

La exigencia en su caso de garantía definitiva, en los términos, condiciones y plazo indicados en la normativa de contratación, se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el licitador que haya realizado la mejor oferta relación calidad-precio, en la forma prevista en la citada normativa.

En el supuesto de estar dividida la licitación en varios lotes, se prestará garantía sólo para aquellos lotes en que esta sea exigible, conforme a lo indicado en el **CUADRO RESUMEN**.

6. FORMALIZACIÓN

FREMAP requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación pública.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato, dentro del plazo previsto en la citada normativa, con los efectos legales que de ello se derive, esta Mutua adjudicará el contrato al siguiente licitador, previa presentación de la documentación preceptiva.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización, siendo objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación.

Si la licitación se ha dividido en lotes, se firmará un contrato para cada uno de los lotes.

De manera simultánea a la formalización, el adjudicatario será dado de alta en el Portal del Proveedor de FREMAP (https://comprascontratacion.fremap.es/portalproveedor/), Portal de

carácter gratuito para este, y cuyo uso resultará obligatorio durante el tiempo de ejecución del contrato.

7. EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, específicamente observando aquellas exigencias que por su tipo resulten de aplicación.

Adicionalmente, el contratista cumplirá las condiciones señaladas en los pliegos, así como en el clausulado del contrato.

En este sentido, FREMAP tomará las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de sus contratos, los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los Convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional, medioambiental, social y laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se detallan los principales aspectos a tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

7.1 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones específicas establecidas en los pliegos para esta licitación, el contratista atenderá especialmente a las siguientes, al considerarse también esenciales dado que están relacionadas con el interés público, con el ordenamiento jurídico y con los principios de buena administración, enumerándose de manera clara, precisa e inequívoca:

- Contará, en todo momento, con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo FREMAP ajeno a dichas relaciones laborales.

  Quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes de todo orden. De forma destacada, en caso de existir subrogación, estará obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. Acaecido lo anterior, FREMAP procederá a la retención de las cantidades debidas y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite su abono. FREMAP podrá solicitar al adjudicatario la documentación pertinente para acreditar estos extremos, estando el mismo obligado a facilitarla en el plazo otorgado por esta Mutua.

  El contratista deberá cumplir todas y cada una de las exigencias de carácter fiscal, así como en materia de prevención de riesgos laborales y aquellas referidas a otros aspectos que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo, procediendo, en su caso, a solicitar la documentación oportuna.

Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo, a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, durante la vigencia del contrato FREMAP requerirá al contratista para que aporte, a través del Portal del Proveedor, toda documentación que pudiera resultar preceptiva y para que, en su caso, mantenga actualizada la misma. La no presentación o falta de actualización de esa documentación por el contratista permitirá a FREMAP resolver el contrato suscrito.

- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Asimismo, será responsable de sus actuaciones durante la ejecución y, en su caso, de las consecuencias que se deduzcan para FREMAP o para terceros, en el supuesto de una ejecución errónea o incorrecta.

- El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, normativa de carácter social, calidad y medioambiente, prevención de riesgos laborales, y prevención de riesgos penales (incluida la normativa interna sobre esta materia), y demás normativa exigible por FREMAP y publicada en el perfil de contratante de la Mutua, apartado Documentos.

- Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la tramitación del expediente de licitación, así como aquella información a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, y cualquier otra que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

  Asimismo, se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

- Los licitadores deberán cumplir con la normativa nacional y de la Unión Europea de protección de datos vigente que resulte de aplicación y, a estos efectos, ofrecerán garantías suficientes en orden al cumplimiento de dicha normativa. Los datos personales que FREMAP comunique al futuro contratista en caso necesario, tendrán como finalidad la realización del encargo por el propio contratista, siendo la base de legitimación del tratamiento la propia ejecución del contrato.

- Los datos personales de los licitadores serán tratados por la Mutua con el fin de tramitar el expediente de licitación, que constituye la causa de legitimación, y no se cederán a terceros salvo obligación legal, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la dirección que figure como lugar de presentación de las proposiciones.

  Para más información deberán consultar el perfil del contratante de la Mutua.

- Quedará obligado a observar los requerimientos de la normativa de protección de datos vigente que, en su caso, aparezca detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para aquellos casos en los que exista tratamiento de datos de carácter personal, por cuenta de FREMAP, el adjudicatario firmará el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, disponible en el perfil de contratante de la Mutua, que se acompañará como anexo al contrato que resulte de la presente licitación.

- El adjudicatario se obliga a informar al personal a su cargo, colaboradores internos y externos, de la comunicación a FREMAP de los datos que pudieran resultar necesarios única y exclusivamente para la prestación del servicio, así como la entidad y domicilio del responsable del tratamiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la siguiente dirección: FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, Carretera de Pozuelo nº 61, 28222, Majadahonda, Madrid.

  La obligación del cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos tiene el carácter de obligación contractual esencial.

  En caso de que para la ejecución del contrato se requiera el tratamiento de datos por el contratista, corresponden al adjudicatario las siguientes obligaciones:

  - Aportar a FREMAP antes de la formalización del contrato una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

  - Comunicar a FREMAP cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, en relación con el lugar donde se ubiquen los servidores y desde donde se vayan a prestar los servicios asociados a los mismos.

  - Indicar expresamente en su oferta si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato

FREMAP dispondrá de una unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Mutua designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del mismo. La figura del responsable del contrato se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

Del mismo modo, el contratista designará a un responsable del contrato que velará por la correcta ejecución del mismo.

Adicionalmente, se podrán adoptar todas aquellas actuaciones y medidas que se estimen oportunas para garantizar la óptima prestación del objeto del contrato.

7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso

En el caso de que el contratista incurra en un cumplimiento defectuoso de la prestación, un incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, demora o cuando hubiese incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, FREMAP podrá imponer penalidades o, en su caso, proceder a la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

7.4 Pago del precio

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa de contratación pública, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada a FREMAP dentro de los plazos y través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

La facturación se ajustará a las características indicadas por esta Mutua en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

FREMAP, previa conformidad tanto de la ejecución de la prestación como de la factura recibida, procederá al pago de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto por el contratista, en el plazo legalmente establecido.

7.5 Modificación de los contratos

FREMAP podrá proceder a la modificación de los contratos en los supuestos señalados en la normativa de contratación pública:

- Para el caso de las modificaciones previstas en los pliegos, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** se indicará de forma clara, precisa e inequívoca la cláusula de modificación.

  En cuanto al contenido y los límites de las citadas modificaciones se estará a lo dispuesto en la citada normativa, sin que en ningún caso pueda suponer la alteración de la naturaleza global del contrato.

- Para el caso de las modificaciones no previstas, se estará a lo establecido en la normativa de contratación en cuanto a los requisitos que permitan su realización, así como en cuanto a su contenido y límites.

En el supuesto de que se produzca una modificación prevista o no prevista en el presente pliego, FREMAP se pondrá en contacto con el adjudicatario y se procederá a la firma por ambas partes del correspondiente anexo de novación modificativa en el que se ponen de manifiesto las circunstancias que han llevado a realizar dicho modificado y el alcance del mismo.

Las modificaciones serán objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en

la citada normativa.

En aquellos supuestos de modificación de los contratos en los que la normativa de contratación pública así lo prevea, cabe recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Contra aquellos supuestos de modificación de los contratos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cabe impugnar en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos

FREMAP podrá acordar la suspensión de los contratos, en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

Asimismo, los contratos se extinguirán por su cumplimiento o por su resolución.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de FREMAP, la totalidad de la prestación.

Asimismo, el contrato podrá resolverse por los supuestos contemplados en la normativa de contratación y, en su caso, en los pliegos siendo, adicionalmente, causas de resolución las que a continuación se detallan, dado que para FREMAP tienen el carácter de obligaciones esenciales contractuales al estar relacionadas con el interés público, con el ordenamiento jurídico y con los principios de buena administración, enumerándose de manera clara, precisa e inequívoca:

- El abandono del contrato por parte del contratista. Se entenderá producido el abandono cuando deje de desarrollarse con la regularidad adecuada, o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del mismo.

- Deficiencias en la ejecución del contrato, o no alcanzar lo contratado la calidad técnica de conformidad con lo previsto en los pliegos.

- El incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales previstos en los pliegos.

- La falsedad comprobada en los datos aportados por el contratista que hubiesen influido en la adjudicación del contrato.

- Por haberse alcanzado el importe de adjudicación antes del vencimiento del contrato o el importe previsto para la prórroga en el supuesto de ejercitarse.

- El incumplimiento de la normativa detallada en el perfil de contratante de FREMAP en materia de protección de datos de carácter personal, normativa de carácter social, calidad y medioambiente, prevención de riesgos laborales y prevención de riesgos penales.

- El incumplimiento de los límites establecidos en el Art.47 de la Ley General Presupuestaria.

- En los procedimientos con negociación, por la pérdida de la condición de exclusividad que dio origen a dicho procedimiento.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía definitiva en caso de ser ésta solicitada y deberá, además, indemnizar a FREMAP por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato incurrir el contratista durante la vigencia del mismo en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en la normativa de contratación.

7.7 Cesión de los contratos y subcontratación

FREMAP no permite la cesión de los contratos formalizados con la Mutua, por lo que el contratista no podrá ceder el contrato a terceros, salvo que con carácter excepcional y a propuesta de éste, FREMAP de forma previa, autorice expresamente la misma, y se cumplan los requisitos mínimos establecidos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de permitirse la subcontratación se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación y en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** de este pliego.

ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma:

Ver Anexo III Justificación del valor estimado.

CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

Los licitadores deberán aportar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES** que se acompaña al presente pliego.

Asimismo, FREMAP aceptará la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC) en aquellos contratos en los que, conforme a la normativa este resulte admisible, dando publicidad al mismo a través del perfil de contratante de la Mutua.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 2:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 3:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 4:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de**

solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 6:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 7:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 8:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 9:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas**

por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 10:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 11:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 12:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 13:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 14:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 15:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 16:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 17:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 18:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 19:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 20:

- **El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de**

la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 2:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

Lote 3:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

Lote 4:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los**

últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

Lote 5:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

Lote 6:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la**

actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 7:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

Lote 8:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 9:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 10:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 11:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 12:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 13:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 14:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 15:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 16:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 17:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 18:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 19:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración**

responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 20:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

- CLASIFICACIÓN:

No

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

LOTE 1: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1
LOTE 2: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 2
LOTE 3: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1
LOTE 4: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 2
LOTE 5: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1
LOTE 6: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1
LOTE 7: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados anteriormente o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, incluso durante las eventuales prórrogas, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

- **Lote 1: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 2: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 3: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 4: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 5: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Medios materiales

Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 6: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 7: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.1.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 8: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 9: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 10: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 11: Si**

Medios personales

Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Medios materiales

Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 12: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 13: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 14: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 15: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 16: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 17: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 18: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 19: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 20: Si**

  Medios personales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

  Medios materiales

  Ver apartado 4.2.4 y Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**, que se acompaña en el presente pliego.

SUBCONTRATACIÓN

En relación al objeto de licitación, FREMAP establece que:

LOTE 1:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 2:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 3:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 4:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 5:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 6:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 7:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 8:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 9:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 10:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 11:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 12:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 13:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 14:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 15:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 16:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 17:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 18:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 19:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

LOTE 20:

Cualquiera de las prestaciones puede ser objeto de subcontratación, si bien no se podrá subcontratar la totalidad del objeto del contrato.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN**, que se acompaña en el presente pliego:

- Esta declaración se presentará incluso en el caso que no se pretenda subcontratar.
- En el supuesto de que no disponga de la información relativa a las empresas que realizarán los trabajos en el momento de presentación de la oferta se indicará dicha circunstancia.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

LOTE 1:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el

presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 2:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.

-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 3:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 4:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses)

ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 5:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 6:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el

presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 7:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.

-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 8:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 9:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el

presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 10:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica

del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 11:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".

-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.

-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".

-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.

-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.

-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.

-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no

incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 12:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 13:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 14:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".

-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.

-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".

-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.

-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.

-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.

-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean

inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 15:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración

inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 16:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".

-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 17:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.

-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 18:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.
-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.
-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 19:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".

-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-

-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.

-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".

-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.

-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.

-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.

-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15

unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

LOTE 20:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.
OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.
Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:
-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
-El precio no podrá ser menor o igual a 0.
-El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.

-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.

-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

-Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

-Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.	49

-Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda.	41

Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	10

- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".	49

-Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con	41

categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 1 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	10

Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado	49

(€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	

03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.	10

Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.	49

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.	

-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta.	10

Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:	49

49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).	

-Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo.	10

Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica	49

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por	

FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo	10

Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.	49

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41

02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	49

B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.	41

El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.	49

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no	41

podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual	10

FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.	49

-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO.	41

El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	10

Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.	49

Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al	

10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación	10

quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.	49

OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas.	

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que	10

presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 13)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes,	49

proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.	

-Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo.	10

Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 14)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**

01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.	49

-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.	41

Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 15)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s	49

indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:	41

Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos.	10

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 16)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24	49

meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de	41

30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct)	10

OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 17)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-	49

-El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	

03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato,	10

FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 18)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.	49

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto	

máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de	10

oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 19)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct)	49

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0.	

C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo.	10

Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 20)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**

01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: 49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”. -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.	49

-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 1 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.	41

Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período.Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct/OfrMay) OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Si el contratista incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades al mismo, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

- **Lote 1:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 2:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 3:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 4:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 5:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 6:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 7:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 8:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 9:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 10:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 11:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 12:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 13:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 14:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 15:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 16:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 17:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 18:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 19:**

  Ver Anexo I Penalidades.

- **Lote 20:**

  Ver Anexo I Penalidades.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada por el contratista dentro de los plazos y a través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

Los códigos que se deberán incluir en la factura electrónica, en su caso, son:

CENTRO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ROL
Oficina Contable	GE0000513	FREMAP	FISCAL
Órgano Gestor	GE0000513	FREMAP	RECEPTOR
Unidad Tramitadora	GE0000513	FREMAP	PAGADOR
Órgano proponente	(*)	(*)	COMPRADOR

(*) El Código y Denominación del Órgano Proponente, le será informado al adjudicatario por FREMAP, al inicio del contrato.

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación:

- **Lote 1:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 2:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 3:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 4:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 5:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 6:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 7:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 8:**

Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 9:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 10:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 11:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 12:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 13:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 14:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 15:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 16:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 17:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 18:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 19:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

- **Lote 20:**

  Ver Anexo II Facturación y pago.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Con carácter complementario a lo indicado en este pliego, en cuanto a solvencia y criterios de adjudicación, FREMAP podrá exigir condiciones especiales de ejecución, que se desarrollan a continuación, así como en su caso, la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.

- **Lote 1:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 2:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 3:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de

una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 4:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 5:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 6:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención

expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 7:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 8:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 9:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la

fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 10:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 11:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 12:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 13:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 14:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 15:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 16:**

En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 17:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 18:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 19:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación

desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

- **Lote 20:**

  En el caso de que durante la ejecución del contrato resulte necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá contratar, al menos, a una mujer o transformar, al menos, una contratación temporal de una mujer en contratación indefinida. A tales efectos, se entenderá por plantilla desequilibrada aquélla que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. Para verificar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, en el momento de formalización del contrato FREMAP exigirá al adjudicatario la aportación de una declaración responsable en la que se recoja el dato de número de hombres y de mujeres que la empresa tiene contratados en dicho momento deberá hacerse mención expresa a la fecha, junto con el compromiso de dar cumplimiento a esta condición. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar a FREMAP con periodicidad anual a partir de la fecha antes referida, la misma declaración responsable en la que con se recoja el número actualizado de hombres y de mujeres contratados por la empresa en dicha fecha.

DECLARACIONES RESPONSABLES

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter obligatorio cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Asimismo, y a efectos de garantizar la confidencialidad relativa a la información facilitada por FREMAP o a la que el licitador pudiera tener acceso durante la visita a las instalaciones de la Mutua, los licitadores deberán cumplimentar y presentar a través de la presentación electrónica de ofertas a través del PLEF, el presente modelo de certificado de confidencialidad, firmado tanto por estos como por FREMAP como garantía de asistencia a las visitas programadas y como parte de la propuesta.

Modelo de justificante de asistencia y compromiso de confidencialidad:

Al efecto, D./Dña. ……., en nombre y representación del licitador ……., ha visitado las instalaciones de FREMAP, sitas en ……., tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En ……, a …….. de …….. de ……

Por la empresa:

Fdo. ……..

Por FREMAP:

Fdo. ……..

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter voluntario cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Tanto si se acude a las visitas voluntarias como si no se acude, se deberá indicar dicho aspecto en la casilla correspondiente, firmar el presente documento y adjuntarlo en la propuesta.

Al efecto, D./Dña……, en nombre y representación del licitador……,

DECLARA:

☐ Haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas en las instalaciones de FREMAP, sitas en ……., tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

☐ No haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas por FREMAP.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En ……, a …….. de …….. de ……

Por la empresa:

Fdo. ……..

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

D/Dña……,
provisto de DNI/NIE nº……, en nombre y representación del licitador ……,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)…… con domicilio en ……, según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña…….. del Ilustre Colegio de ……., el día …… con el número …… de su protocolo ……..,

DECLARA, que el licitador cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos establecidos para la presente licitación:

- Capacidad de obrar (atendiendo entre otros, a la correcta inscripción en los registros correspondientes, ámbito y actividad que le sean propios, CIF, etc.).

- Poderes (atendiendo a la correcta representación de las personas jurídicas según su poder acreditativo de representación).

- Que el citado licitador, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a la normativa de contratación pública.

- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago.

- Que, de resultar adjudicatario del presente contrato y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad según lo establecido en la normativa.

- Que en el supuesto de ser la oferta presentada por este licitador la que mejor relación calidad-precio reúna, se compromete a aportar, a requerimiento de FREMAP, en orden a la formalización del contrato objeto de la presente licitación, un seguro de responsabilidad civil, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a FREMAP, por hechos derivados de la prestación del objeto del contrato.

  La póliza de responsabilidad civil aportada, para la cobertura de los citados daños, no contemplará franquicia alguna que pueda repercutir sobre FREMAP.

  El firmante asume el compromiso de mantener la póliza de responsabilidad civil vigente durante toda la duración del contrato y las posibles prórrogas del mismo.

- Que cumple con toda la normativa de FREMAP, según lo indicado en el cuerpo del pliego y disponible en el perfil de contratante.

- Que autoriza la recepción de notificaciones electrónicas, a través del PLEF y avisos a través de los buzones que el licitador indique en la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones y que es conocedor de que los plazos a contar desde las notificaciones de

FREMAP se computarán desde la fecha de envío de la misma al PLEF o del aviso de notificación, dado que se publicarán en el mismo día en el Perfil de Contratante del órgano de contratación (PLACSP) conforme a la normativa de contratación pública. **Así mismo, que informará a FREMAP de los cambios en sus datos de contacto a fin de lograr una adecuada actualización de los mismos**.

- Que, en el caso de ser una empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.

- Que los documentos o información que declara de carácter confidencial, son los que se indican a continuación:

DOCUMENTOS O INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

- Que, en el caso de solicitarse garantía provisional, según se detalla en el **CUADRO RESUMEN**, se adjunta certificado de constitución de la misma.

- Que en el supuesto de concurrir a la presente licitación con el compromiso de constituir unión temporal de empresarios (UTE), constituirá la misma en el caso de resultar adjudicatario de la licitación.

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……..

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D/Dña……,
provisto de DNI/NIE nº……, en nombre y representación del licitador ……..,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)…… con domicilio en ……, según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña…….. del Ilustre Colegio de ……, el día …… con el número …… de su protocolo ……., en relación a los criterios de solvencia económica y financiera solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia y que su volumen de negocios global de la empresa en los tres años precedentes, en Euros (€) es el siguiente:

	VOLUMEN DE NEGOCIO GLOBAL DE LA EMPRESA
AÑO 2019	**€**
AÑO 2020	**€**
AÑO 2021	**€**

Que, si así lo estima necesario el órgano de contratación, aportará antes de la adjudicación, cualquier documentación que le sea requerida, con la finalidad de verificar lo indicado en esta declaración aportada por el licitador.

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

D/Dña……,
provisto de DNI/NIE nº……, en nombre y representación del licitador ……,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)…… con domicilio en ……, según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña…….. del Ilustre Colegio de ……., el día …… con el número …… de su protocolo ……., en relación a los criterios de solvencia técnica o profesional solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia.

Los principales trabajos realizados hasta cumplir con el criterio, son los siguientes:

IMPORTE	FECHA	DESTINATARIO	PÚBLICO o PRIVADO
€			
€			
€			
€			
€			
€			

Que, en el caso de ser propuesto como adjudicatario, en el requerimiento previo a la adjudicación, presentará:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Además, en caso de haberse requerido, **aporta junto con la presente declaración** y en un solo documento .PDF o en un archivo .zip, copia de los certificados de calidad y/o medio ambiente conforme a las normas indicadas, documentos equivalentes, o en su defecto, declaración empresarial sobre los sistemas de gestión alternativos implantados.

Asimismo, que se compromete a mantener la vigencia de los certificados que proceda durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. …….

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dña……,
provisto de DNI/NIE nº……, en nombre y representación del licitador ……,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)……. con domicilio en ……, según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña…….. del Ilustre Colegio de ……., el día …… con el número …… de su protocolo ……., en relación al compromiso de adscripción de medios solicitados para la presente licitación.

DECLARA que el licitador se compromete a:

- Adscribir para la ejecución del contrato los medios que se indican en la presente licitación.

- Mantener dichos medios durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).

- Comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a los medios adscritos.

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. …….

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

D/Dña……,
provisto de DNI/NIE nº……, en nombre y representación del licitador ……,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)…… con domicilio en ……, según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña…….. del Ilustre Colegio de ……., el día …… con el número …… de su protocolo ……., en materia de subcontratación.

DECLARA (en el caso de que no se cumplimenten ninguna de las casillas siguientes se entenderá que el licitador no subcontratará):

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, este licitador NO subcontratará.

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, con los subcontratistas que se indican a continuación:

PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS)	IMPORTE	NOMBRE O PERFIL EMPRESARIAL

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, si bien desconoce en el momento de la presentación de la oferta la identidad de los subcontratistas:

PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS)

En caso de subcontratar, se compromete a notificar por escrito, a FREMAP, cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……..